

este Oficio por el tiempo que tubiere por conveniente, á fin de qe
no se retrasen en el Despacho las Causas que hay en el: Y
haviéndolo oído y conferido, le concedió permiso por tiempo de
un mes, para que acuda á sacar el título correspondiente
de este nombramiento, y en el interin despache por sí las
Dependencias de la Escrivania, en atenzion á que de no
consecutarlo repararian los terminos de la defensa á las
Partes, y por la detenzion, resultaria perjuicio á la
Causa publica.

Se que se limpie la plaz.
mayor de Alfuzia.

En vista de el medio que ha propuesto el señor Dn
Matheo Zorrallos para desarenar y componer las Arreg.
mayor de Alfuzia, en cuya obra intentan contribuir los
Molinos de los que se hallan contruidos en este Cauze
por evitar el perjuicio que se les está viniendo en sus
Molendas: Acuerda la Ciudad, que los Cavalleros
Comisarios de este Vaso providenzien el que se limpie
y rriente, vaso de aquella disposicion que les parezca mas
conveniente, y segun ha expuesto y manifestado á
este Ayuntamiento dho señor Dn Matheo.

Abono de Cas.
de Pedro Jurado.

El Señor Bernardo Espeso Jurado hizo presente
á esta Ciudad dos Testificaciones firmadas y firmadas
de Dn Pedro Saxia Avellan Medico aprobado, y Dn
Pasqual Parra Zinzano, por las que consta le han
estado asistiendo á un afecto morboso erisipelatoso
que ha padecido, desde primero de abril de este año, hasta
veinte y quatro del proximo Octubre, el que le ha tenido
postrado en Cama la mayor parte de este tiempo é im-
pedido á vestirse para concurrir á toda funcion pu-
blica, y suplica á este Ayuntamiento se sirva abonar
le los Cavildos y funciones que se huvieren celebradas
en todo el dho tiempo: Y la Ciudad haviéndolo oído
y conferido: Acordó se le abonar dho Cavildos y fun-

